



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0215-R-2018
PIURA, 12 de febrero de 2018**

VISTO

El expediente N° 20-5408-18-7 de fecha 07 de febrero de 2018, presentado por el Lic. LUIS ALBERTO CALLE ESTRADA, Tesorero de la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio N° 57-18/UNP-OCEP-T-UNP de fecha 05 de enero de 2018, el Tesorero de la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria de la Universidad Nacional de Piura, refrendado por el Jefe de la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria y el Contador General de la Oficina Central de Ejecución Presupuestal, informa que la Unidad de Caja Central OCEP, tiene dentro de sus funciones la custodia, verificación, registro y control de las cartas fianzas y la responsabilidad de su verificación. Que la mayoría de cartas fianzas a favor de la UNP no habido problema con la obtención del informe electrónico de fiabilidad de los documentos emitidos por sus respectivas entidades financieras; solo se tiene inconvenientes con el Banco Continental, con quien solo se hacen las coordinaciones vía telefónica, situación que limita el trabajo y seguridad de la información alcanzada. En tal sentido solicita las facilidades en pasajes terrestres bus cama especial y cuatro (04) días de viáticos al señor Tesorero Lic. Luis Alberto Calle Estrada, Encargada del Área de Caja Lic. Yolanda Palacios de Guzmán y al Contador General CPC. Jorge Garcés Agurto, ya que dicha verificación se realizara en la entidad que emite la carta fianza en la ciudad de Lima, a realizarse a partir del día 13 de febrero de 2018;

Que, con Certificación Presupuestal N° 0832-2018-OPPTO-OCP-UNP del 08 de febrero de 2018, el Jefe de Presupuesto, otorga cobertura en la fuente 00 recursos ordinarios, certificado 3, sección funcional 21, secuencia 058, genérica de gastos 2.3 bienes y servicios, partidas 2.3.2.1.2.1 Pasajes y gastos de transporte, 2.3.2.1.2.2 viáticos pasajes

Nombre	Pasajes	Viáticos	Monto Total
Luis Alberto Calle Estrada	S/ 220.0	S/ 1,280.00	S/ 1,500.00
Jorge Eduardo Garcés Agurto	S/ 220.0	S/ 1,280.00	S/ 1,500.00
Yolanda Palacios de Guzmán	S/ 220.0	S/ 1,280.00	S/ 1,500.00
Total			S/ 4,500.00

Concepto: Verificación de Carta Fianza en agencia bancaras de Lima, otorgándole a cada uno pasajes vía terrestre Piura-Lima y cuatro (04) días de viáticos). Por lo tanto su ejecución estará sujeta a la real disponibilidad financiera de la fuente indicada y al documento resolutive pertinente;

Que, mediante documento de fecha 12 de febrero de 2018, el Tesorero de la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria de la Universidad Nacional de Piura, informa que por motivos personales no podrá viajar a Lima en la fecha indicada, asimismo tampoco viajara el CPC. Jorge Garcés Agurto;

Que, el expediente cuenta con el Visto Bueno del señor Rector de la Universidad Nacional de Piura

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público,

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima a la Encargada del Área de Caja - Lic. YOLANDA PALACIOS DE GUZMÁN; quien realizaran la verificación de la Carta Fianza en la Agencia Bancaria del Banco Continental, a partir del 13 de febrero de 2018.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que otorgue a la Lic. YOLANDA PALACIOS DE GUZMÁN pasajes terrestres Piura-Lima-Piura y cuatro (04) días de viáticos de acuerdo a su categoría; debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central al término del viaje.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución en la fuente 00 recursos ordinarios, certificado 3, sección funcional 21, secuencia 58, partidas 2.3.2.1.2.2 y 2.3.2.1.2.1 del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) DR. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c. RECTOR, VR.ACAD.,DGA,ABAST.,OCEP(3),OCARH(6),OCL,OCP,INTS(3),ARCHIVO(2)
18 copias - Stc



Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR



Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL